



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2005
POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las nueve horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; estando ausente, previo aviso que hizo a este órgano, el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; para celebrar la quinta sesión extraordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

Previo al examen de los asuntos previstos en el orden del día, dada la ausencia del Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos de este órgano, el Presidente propone habilitar como Secretario, para los efectos de esta sesión, al licenciado Mauricio Lara Guadarrama, servidor público adscrito a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa. Considerada la propuesta anterior, el Comité acuerda aprobarla en sus términos.

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 18 de febrero del año en curso. Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede en su firma.

2. Cuenta con el oficio DGD/UE/0140/2005 de la titular de la Unidad de Enlace mediante el cual propone que cada unidad administrativa designe una persona como enlace con esa Unidad. Mediante el oficio de mérito, la titular de la Unidad de Enlace propone que cada unidad administrativa de este Alto Tribunal designe a una persona como enlace con esa Unidad para los procedimientos de acceso a la información, destacando, entre otros, como beneficios: a) Agilidad en la gestión interna para localizar la información; b) Reducción de los tiempos de acceso; c) Precisión en la determinación de la unidad administrativa a la que se dirigirá la petición; d) Comunicación cierta, directa y permanente para efectos del seguimiento de los procedimientos de acceso como el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

cumplimiento de las resoluciones del Comité; e) Recabar la problemática surgida con motivo de los procedimientos de acceso en las distintas unidades administrativas; y f) Con dichos enlaces, se iniciaría un programa de capacitación integral en materia de transparencia y acceso a la información, pudiendo extender a todo el personal de esta Suprema Corte. Considerada esta propuesta, y en aras de fortalecer la rendición de cuentas, así como los principios de publicidad y acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, el Comité acuerda, por una parte, aprobar la propuesta en sus términos, consecuentemente, se giren las comunicaciones a la Secretaría General de Acuerdos, Subsecretaría General de Acuerdos, Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, Secretaría General de la Presidencia, Oficialía Mayor, a las Secretarías Ejecutivas, y Direcciones Generales, con el fin de que, dentro del término de cinco días, el titular de cada unidad determine la persona que habrá de fungir como enlace y notifique a la Unidad de Enlace; y por otra, ésta, a la brevedad, lleve a cabo el programa de capacitación para dichos enlaces. Notifíquese.

Varios

3. Revisión del estado que guarda la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En seguimiento del acuerdo de este órgano de fecha 18 de febrero del año en curso, la titular de la Unidad de Enlace, a través de los servidores públicos licenciado Víctor Manuel Blanco Kim y el ingeniero Ricardo Flores Martínez, adscritos a la Unidad de Enlace y Dirección General de Informática, respectivamente, da cuenta con el estado que guarda la página de Internet de este Alto Tribunal, procediéndose en el acto su revisión y la formulación de observaciones por parte de los integrantes de este órgano como sigue:

a) Algunas ligas ya no deben estar en la página, como ejemplo, los resultados del concurso para la redacción del Código de Ética; b) Se debe actualizar la liga de visitas guiadas; c) Existe un problema de orden en la página; d) En cuanto a la Sección de Transparencia, respecto de la liga: "Estructura Orgánica Jurídica", se adicione para quedar: "Estructura Orgánica Jurídica y Facultades (Art. 7, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental), señalándose la importancia de mencionar en las ligas el contenido y fundamento de las mismas; e) Modificar el título "Organización", por "Obligaciones de Transparencia"; f) En cuanto al "Organigrama Jurídico", se debe agregar una liga que remita a la fracción II del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; g) En "Ponencias", se debe agregar el nombre del Ministro, y el número de secretarios que ahí laboran (sin mencionar nombres) conforme al Acuerdo 4/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; h) Respecto de la Subsecretaría General de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acuerdos se debe incorporar la plantilla contenida en el Acuerdo I/2005 del Comité de Gobierno y Administración, con los nombres y cada mes se actualice; i) Tratándose de la Secretaría General de Acuerdos, se debe dar el mismo tratamiento que en la Subsecretaría General de Acuerdos; j) Se debe incorporar una liga al artículo 7, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; k) Debe agregarse el precepto relativo de las atribuciones de las dos Salas contenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, el fundamento del Acuerdo 5/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se determina su materia; l) Agregar las facultades del Pleno; m) Se debe actualizar la estructura orgánica jurisdiccional y administrativa; n) Agregar los nombres de los integrantes de los Comités de Ministros; ñ) Se agregue la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información a nivel de los Comités; o) Se incorporen por medio de una liga los Comités temporales al mismo nivel (Comité para los distintos festejos de 2005 y el de Consulta sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano); p) El Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones se coloque debajo de Oficialía Mayor, y en línea con el Comité de Gobierno y Administración); q) Agregar el Comité Editorial y el Comité de Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este último, debajo de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información; r) Respecto del Pleno se debe incluir en la estructura jurídica el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en la administrativa el artículo 11 de ese ordenamiento, de igual forma tratándose del Ministro Presidente se debe agregar en la estructura orgánica y administrativa la parte conducente del artículo 14 de la ley antes señalada; s) Respecto de las funciones de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, provisionalmente se dejaran las funciones de Oficialía Mayor; t) En algunas de las Direcciones Generales, además de las "Funciones", "Metas" y "Objetivos", se mencionan los "Servicios", a lo que estos últimos se deben reubicar en una sola liga de fácil acceso, mencionando los datos e información que indiquen a donde dirigir las quejas y sugerencias; u) En el directorio las "Áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" se deben organizar conforme al Acuerdo 4/2005 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el entendido que el orden interno de cada área es responsabilidad de éstas; asimismo se debe agregar de forma fija en el directorio el teléfono del conmutador v) Se encomienda al Secretario Ejecutivo de Servicios la difusión por correo electrónico y por escrito el tema de la actualización de los directorios, en el sentido de que cada área es responsable de su actualización; w) Se encomienda al Secretario Ejecutivo de Servicios difundir el servicio de TelRed por escrito, ya que es conveniente que las áreas que deban hacer llamadas de larga distancia a órganos del Poder Judicial de la Federación lo utilicen, pues con ello se reducirían los costos; x) Respecto de otros temas, debe existir una liga a las sentencias desde que se entra a la página de la Suprema Corte; y) Se



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

debe crear una liga denominada "Eventos" que contenga la información de la semana inaugural de eventos y seminarios, además, especificar qué actividades se van a llevar a cabo y la fecha, tanto en cada Casa de la Cultura Jurídica como en los Auditorios; z) El Comité enviará oficios a las áreas requiriendo que remitan a la Unidad de Enlace un listado con los eventos o actividades que tengan programadas con motivo de la difusión de la cultura de legalidad, con la antelación suficiente para su difusión en la página de Internet, así como los datos generales de éstos; aa) Es conveniente que las áreas remitan oportunamente la información a la Unidad de Enlace para efectos de la actualización permanente de la página de Internet; bb) La Unidad de Enlace presente una propuesta de lineamientos sobre la estructura, responsables y contenido de la información en internet y presente un diseño de estructura de la página de internet, para llevarlo a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información; cc) Cada unidad administrativa de este Alto Tribunal designe una persona responsable en proveer de información relacionada con el área que permita actualizar la página de Internet, y la Unidad de Enlace presente un proyecto sobre las bases que regulen esta situación.

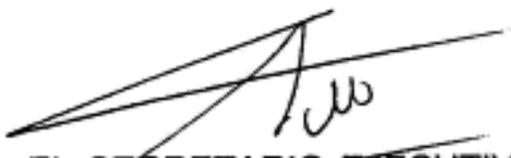
Una vez formuladas las consideraciones anteriores, este Comité acuerda, por una parte, proceda la Unidad de Enlace y la Dirección General de Informática, a atender las anteriores observaciones, con la inteligencia de que en este proceso de actualización de la página de Internet, también deberán ajustar a la realidad aquella diversa información que así lo requiera, por lo tanto, transcurridos quince días contados a partir de la aprobación de esta acta, dichas unidades administrativas den cuenta a este órgano de los cambios realizados.

A las once horas del día en que se actúa concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firman de los que intervinieron.

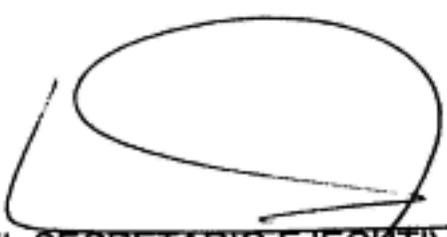
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, DOCTOR ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
LA CONTRALORÍA, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS HABILITADO, LICENCIADO MAURICIO
LARA GUADARRAMA.